

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **111**

Fecha: 29-07-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>1999 00677</b>	Sucesion	GUILLERMO SANCHEZ PEÑA	SIN	Tramite Atendiendo el contenido del anterior informe secretarial, y como quiera que el partidor designado dentro del presente asunto guardó silencio al respecto, se le revela del cargo, razón por la cual de conformidad a lo señalado en el art. 507 del C.G.P. en concordancia con el artículo 48 numeral 1º inciso 2º de la misma obra procedimental, se designa como partidor en este proceso al doctor (es)	28/07/2021	
11001 31 10 017 <b>1999 00677</b>	Sucesion	GUILLERMO SANCHEZ PEÑA	SIN	. Auto Interlocutorio Acéptese la renuncia que hace la Dra. RUBY MILENA AVENDAÑO MÉNDEZ, quien actuaba como apoderada judicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, contenida en el anterior escrito	28/07/2021	
11001 31 10 017 <b>2015 00068</b>	Ordinario	OLGA INES DIAZ DURAN	ANDRES DAVID BERMUDEZ ARISTIZABAL (HEREDERO DETERMINADO) Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE PIÑEROS	Señala fechas para Audiencias Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y como quiera que por fallas en la conectividad por parte de la titular de este despacho, imposibilitando la realización de la audiencia dentro del presente asunto y que estaba señalada para desarrollarse el día 27 de julio de 2021, el despacho a fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de	28/07/2021	
11001 31 10 017 <b>2018 00866</b>	Interdiccion	PRESUNTAS: YENSI PAOLA y DIANA MARCELA LABRADOR DIAZ	SIN	. Auto Interlocutorio Primero: Se ordena la REANUDACION del presente asunto. Segundo: Se requiere a la parte demandante para que a través de su apoderado judicial, adecuen el trámite de proceso de jurisdicción voluntaria a verbal sumario conforme al trámite de adjudicación judicial de apoyos transitorios consagrado en el art. 54 de la Ley 1996 de 2019	28/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2018 00956	Ordinario	OFELIA HERNANDEZ DE RAMOS	FLOR LILIANA RAMIREZ AGUILAR y INGRID TATIANA RAMIREZ AGUILAR	Tramite Se ordena agregar al expediente la respuesta al oficio 0619 del 02 de marzo de 2020 por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, el cual señala la inscripción de la medida cautelar ordenada por este despacho en auto de fecha 25 de febrero de 2020. Así mismo, téngase en cuenta que el curador ad litem de los herederos	28/07/2021	
11001 31 10 017 2019 00333	Alimentos	ALEJANDRA GIL GUERRERO	JUAN DAVID MORON FUENTES	Tramite Se ordena agregar al expediente los documentos allegados por la ejecutante ALEJANDRA GIL GUERRERO consistentes en la relación de gastos del menor LUIS DAVID MORON GIL, al igual que la copia de la apertura de la cuenta de ahorros Damas del banco Davivienda Nro. 484900035854 cuyo titular es el menor LUIS DAVID MORON GIL; documentos que se ponen en conocimiento de la parte ejecutada. Secretaría proceda a remitir el expediente digitalizado a la parte ejecutada con el fin de que conozca el contenido de los documentos	28/07/2021	
11001 31 10 017 2019 00994	Verbal Sumario Alimentos	NAZLY MARCELA RODRIGUEZ MUÑOZ	FABIO ALEJANDRO RODRIGUEZ PORRAS	Tramite Previo a resolver sobre la notificación por aviso realizada al demandado FABIO ALEJANDRO RODRIGUEZ PORRAS, se requiere a la Dra. CLAUDIA PATRICIA VASQUEZ RODRIGUEZ para que allegue el mencionado soporte, como quiera que con el correo remitido a este despacho judicial el día 16/16/2021 a las 12:10, solo se adjunta un archivo pdf que menciona allegar	28/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00379	Alimentos	GLORIA ELIZABETH PEREZ VELEZ	NELSON EPIFANIO LOPEZ LOPEZ	Inadmite INADMITE	28/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00380	Liquidacion Sociedad Patrimonial de Hecho	TOBIAS OSORIO GOMEZ	LUZ EMILCE BOYACA PRIETO	Admite admite - RECONOCE APODERADO	28/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00385	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ROSA EVELIA PARRA ALARCON	HELBETH GUAMAN BENAVIDES	Inadmite INADMITE	28/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2021 00386</b>	Verbal Sumario Alimentos	JOSE FERNANDO ORDÓÑEZ	LOURDES CLEMENCIA LADINO VIGOYA	Tramite Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 392 Código General del Proceso, y como quiera que en la demanda se indica que se desconoce el paradero de la alimentaria ANDREA ORDÓÑEZ LADINO, a fin de garantizar el derecho de defensa y principio de contradicción dentro del presente trámite, se DISPONE - OFICIAR-DIGITALIZAR- RECONOCE APODERADO	28/07/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00390</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LILIANA KATHERINE MURILLO GUECHA	OSCAR ANDRES ROA BECERRA	Admite ADMITE - Notifíquese este proveído al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos al juzgado, conforme al art. 8º del Decreto 806 de 2020.- EMPLAZAR - RECONOCE APODERADO	28/07/2021	
11001 31 10 017 <b>2021 00391</b>	Verbal Sumario	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ALSACIA P.H	CARLOS GARCIA ALVAREZ	Inadmite INADMITE	28/07/2021	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS**

**ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA**

**29-07-2021**

**Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL**

**TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO**

**SECRETARIO**